

ACTA DE COMISION FISCALIZADORA N° 152

A las 8:00 horas del día 10 de mayo de 2021, se reúnen los miembros titulares de la Comisión Fiscalizadora de IMPSA S.A. (en adelante, mencionada indistintamente como "IMPSA" o la "Sociedad"), mediante videoconferencia, el Dr. Hugo Ricardo Avellaneda, el Dr. Jorge Aldo Perone y la Dra. Cecilia Da Dalt, quienes se encuentran en sus domicilios, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día:

1.- DESIGNACION DE UN MIEMBRO DE LA COMISIÓN PARA SUSCRIBIR LOS ESTADOS FINANCIEROS PREPARADOS SOBRE LA BASE DE NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA (NIIF) AL 31 DE MARZO DE 2021.

Abierta la sesión, previo dejar constancia de la existencia del quórum estatutario suficiente para sesionar, el Dr. Hugo Ricardo Avellaneda manifiesta que la Comisión Fiscalizadora analizó oportunamente los antecedentes vinculados a los estados financieros correspondientes al periodo de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2021 y emitió los informes que a continuación se transcriben:

A los señores accionistas de
IMPISA S.A.

C.U.I.T. 30-50146646-4

Domicilio legal: Rodríguez Peña 2451

Godoy Cruz (Mendoza - Argentina)

1. Identificación de los estados financieros intermedios consolidados condensados

En cumplimiento de disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias vigentes hemos recibido para nuestra consideración los estados financieros intermedios consolidados condensados de IMPISA S.A. (en adelante, mencionada indistintamente como "IMPISA" o la "Sociedad") con sus sociedades controladas al 31 de marzo de 2021 (las que se detallan en la nota 2.4. a dichos estados financieros), que comprenden los estados intermedios consolidados condensados de la situación financiera, de resultados y otros resultados integrales, de cambios en el patrimonio y el de flujo de efectivo correspondientes al período de tres meses finalizado en esa fecha, y las notas y anexos que los complementan.

Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2020 y al período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2020 son parte integrante de los estados financieros intermedios consolidados condensados mencionados precedentemente, y se las presenta con el propósito de que se interpreten en relación con las cifras y otra información del período intermedio actual.

Los documentos citados son responsabilidad del Directorio de la Sociedad. Nuestra responsabilidad es la de informar sobre dichos documentos, basados en el trabajo que se menciona en el capítulo 3.

2. Responsabilidad del Directorio en relación con los estados financieros intermedios consolidados condensados

El Directorio de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la Sociedad de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante, mencionadas como "NIIF") adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (en adelante, "F.A.C.P.C.E.") como normas contables profesionales, tal como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad ("IASB" por su sigla en inglés), e incorporadas por la Comisión Nacional de Valores (en adelante, "CNV") a su normativa, y por lo tanto, es responsable de la

preparación y presentación de los estados financieros intermedios consolidados condensados, de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad (en adelante, "NIC") N° 34 "Información Financiera Intermedia".

3. Alcance de la revisión efectuada

Nuestra revisión fue realizada de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes en la provincia de Mendoza, la Resolución Técnica N° 15, modificada por la Resolución Técnica N° 45, ambas emitidas por la F.A.C.P.C.E.. Dichas normas requieren que el examen se efectúe de acuerdo con las normas de auditoría vigentes para la revisión limitada de estados financieros correspondientes a períodos intermedios, e incluya la verificación de la congruencia de los documentos revisados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales.

Para realizar nuestra tarea hemos considerado la revisión efectuada por los auditores externos BDO Becher y Asociados S.R.L., quienes emitieron su informe de fecha 10 de mayo de 2021, suscripto por el socio de la firma Dr Miguel Marcelo Canetti, de acuerdo con las normas de auditoría vigentes para la revisión limitada de estados financieros de períodos intermedios.

Dado que no es responsabilidad de los síndicos efectuar un control de gestión, la revisión no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Sociedad, cuestiones que son responsabilidad exclusiva del Directorio. El alcance de esta revisión es sustancialmente menor al de una auditoría de estados financieros, cuyo objetivo es la expresión de una opinión sobre los estados financieros tomados en su conjunto. Por lo tanto, no expresamos tal opinión.

4. Fundamentos de la conclusión con salvedades sobre los estados financieros intermedios consolidados condensados al 31 de marzo de 2021

Compartimos las manifestaciones de los auditores externos para fundamentar la conclusión con salvedades sobre los estados financieros intermedios consolidados condensados, que se describen a continuación:

a. En nota 4 a los estados financieros intermedios consolidados condensados adjuntos, se indica que: "El 95,35% del saldo de créditos por ventas al 31 de marzo de 2021 se deriva de sus contratos con CORPOELEC (ex "EDELCA"), una empresa operadora estatal encargada de la realización de las actividades de generación, transmisión, distribución y comercialización de potencia y energía eléctrica de propiedad del gobierno de la República Bolivariana de Venezuela. A partir del ejercicio 2013 se ha visto afectada la capacidad de CORPOELEC para cumplir con sus obligaciones en los plazos contractualmente pactados. Al 31 de marzo de 2021, los saldos de créditos por ventas con CORPOELEC se componen de: (i) cuentas por cobrar por miles de pesos 3.960.880; y (ii) clientes por contratos de construcción por miles de pesos 8.137.628; y (iii) reclamos por mayores costos originados en atrasos en los pagos por miles de pesos 9.522.500, actualmente provisionado. A esa fecha, los saldos vencidos impagos ascienden a miles de pesos 3.960.880. La Sociedad ha venido realizando diversas acciones con el fin de obtener la cancelación de dichas acreencias.

El Directorio de IMPSA considera que, atento a que las recientes negociaciones con CORPOELEC han tenido avances significativos, percibirá la totalidad de los créditos mencionados".

Los saldos remanentes a cobrar de CORPOELEC (netos de la provisión para cuentas de dudoso cobro) al 31 de marzo de 2021 ascienden a miles de pesos 12.098.508, los que representan el 26,38% del total del activo consolidado de la Sociedad a dicha fecha. Las fechas en que serán cobrados esos créditos y las condiciones en que se perciban no se pueden prever. En consecuencia, no nos es posible determinar si será necesario efectuar algún ajuste sobre dichos importes.

b. No se efectuó una revisión de los estados financieros intermedios de las sociedades controladas y vinculadas detalladas en las notas 2.4.1 y en el Anexo C a los estados financieros intermedios consolidados condensados adjuntos, excepto el de Ingeniería y Computación S.A.U..

Al 31 de marzo de 2021, el valor de los activos y pasivos de esas sociedades representan el 2,90 % y 4,03% del total de los activos y pasivos consolidados de IMPSA al 31 de marzo de 2021 y los resultados de estas representan una pérdida de miles de pesos 138.438 incluida en el resultado consolidado del periodo de tres meses finalizado en esa fecha. Los estados financieros intermedios de esas sociedades, excepto los correspondientes a las subsidiarias detalladas en el párrafo siguiente, cuentan con informes de revisión efectuadas por otros profesionales independientes.

Como se menciona en nota 2.4. a los estados financieros intermedios consolidados condensados adjuntos, “Los activos, pasivos y resultados de la sociedad controlada ICSA do Brasil Ltda., han sido consolidados al 31 de marzo de 2021 sobre la base de estados financieros preparados por la gerencia de la sociedad.

La participación en el 20% de ICSA Bolivia S.R.L. ha sido valuada conforme a los últimos estados financieros preparados al 31 de marzo de 2018, como una aproximación de su valor razonable al cierre del periodo. La participación en el 100% sobre el patrimonio de la sociedad IMPSA de Colombia ha sido consolidada conforme a los últimos estados financieros preparados al 31 de marzo de 2018, como una aproximación de su valor razonable al cierre del periodo.

La participación en la sociedad controlada IMPSA International Inc, ha sido consolidada al 31 de marzo de 2021 sobre la base de estados financieros compilados por contadores públicos independientes. La participación en la sociedad controlada IMPSA Caribe C.A. ha sido consolidada al 31 de marzo de 2021 conforme a los últimos estados financieros preparados al 31 de diciembre de 2019”.

No se pudieron obtener elementos de juicio suficientes y apropiados sobre el importe contabilizado de las citadas inversiones de IMPSA al 31 de marzo de 2021 ni sobre su participación en los resultados de esas sociedades por los periodos de tres meses finalizados en esa fecha. En consecuencia, no fue posible determinar si estos importes deben ser motivo de algún ajuste o si se requieren revelaciones adicionales.

c. Con fecha 26 de marzo de 2021, los auditores emitieron su informe de auditoría con salvedades referidas a las limitaciones al alcance mencionadas en los apartados a. y b. antedichos sobre los estados financieros del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020. Tales limitaciones sobre los saldos iniciales les impidió determinar si podrían requerirse ajustes en las partidas componentes de los estados intermedios consolidados condensados de resultados y otros resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el periodo de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2021 en lo que se refiere a las salvedades mencionadas.

5. Conclusión con salvedades

Sobre la base de nuestra revisión y el trabajo de los auditores externos anteriormente citado, excepto por los ajustes a los estados financieros intermedios consolidados condensados de los que podríamos haber tomado conocimiento si no hubiera sido por las circunstancias descritas en los apartados a. a c. del capítulo 4 de este informe, y a los efectos que podrían derivarse de ellas, manifestamos que no se nos han presentado otras circunstancias que nos hicieran pensar que los estados financieros intermedios consolidados condensados de IMPSA S.A. por el periodo de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2021, no estén preparados, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con la NIC N° 34.

6. Énfasis sobre Incertidumbre

Sin modificar nuestra conclusión sobre los estados financieros intermedios consolidados condensados adjuntos, queremos enfatizar la información contenida en Nota 1.b) 4. a los estados financieros intermedios consolidados condensados adjuntos, que describe la incertidumbre por los efectos que la pandemia de COVID- 19 se espera

que pueda tener sobre los resultados y otros resultados integrales, los flujos de efectivo y la situación financiera de la Sociedad.

Asimismo, la nota 2.10. a los estados financieros intermedios consolidados condensados describe los criterios utilizados por la Sociedad para evaluar el valor recuperable de sus activos fijos; y la nota 20 a los estados financieros intermedios consolidados condensados menciona la contabilización de quebrantos impositivos trasladables por \$ 4.431.326 miles. Dichas notas a los estados financieros intermedios consolidados condensados describen la incertidumbre relacionada con el cumplimiento de las premisas utilizadas y su posible desenlace.

7. Información adicional requerida por otras disposiciones

En cumplimiento de disposiciones legales y reglamentarias vigentes, informamos que:

a. Los estados financieros intermedios consolidados condensados mencionados en el capítulo 1 han sido preparados, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con las normas aplicables a la Ley General de Sociedades N° 19.550 (en adelante, "LGS") y de la CNV.

b. Las cifras de los estados financieros intermedios consolidados condensados mencionados en el capítulo 1 surgen de aplicar los procedimientos de consolidación establecidos por las NIIF a partir de los estados financieros intermedios separados de las sociedades que integran el grupo económico, las que se detallan en la nota 2.4.

Tal como se ha expresado en el apartado b. del capítulo 4 de este informe, no se obtuvieron los elementos de juicio suficientes y adecuados sobre los importes de los activos y pasivos de ciertas sociedades controladas consolidados por IMPSA al 31 de marzo de 2021 ni sobre los resultados de esas sociedades por el periodo de tres meses finalizado en esa fecha. Las cifras de los estados financieros intermedios separados condensados de la sociedad controladora surgen de sus registros contables, los que se encuentran pendientes de transcripción en los libros rubricados.

c. Los estados financieros intermedios consolidados condensados mencionados en el primer párrafo del capítulo 1 se encuentran pendientes de transcripción en el libro Inventario y Balances.

d. Según surge de los registros contables de IMPSA, el pasivo devengado al 31 de marzo de 2021 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino ascendía a la suma de \$ 40.258.434,79 y no era exigible a esa fecha.

e. Hemos realizado las restantes tareas de control de legalidad previstas por el artículo N° 294 de la LGS, que consideramos necesario de acuerdo con las circunstancias, no teniendo observaciones que formular al respecto.

Mendoza, 10 de mayo de 2021.

Por Comisión Fiscalizadora

Dr. Jorge Aldo Perone

Síndico titular

Matrícula N° 1-0635 C.P.C.E. de Mendoza

A los señores accionistas de

IMPSA S.A.

C.U.I.T. 30-50146646-4

Domicilio legal: Rodríguez Peña 2451

Godoy Cruz (Mendoza - Argentina)

1. Identificación de los estados financieros intermedios separados condensados

En cumplimiento de disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias vigentes hemos recibido para nuestra consideración los estados financieros intermedios separados condensados adjuntos de IMPSA S.A. (en adelante, mencionada indistintamente como "IMPSA" o la "Sociedad") al 31 de marzo de 2021, que comprenden los estados intermedios separados condensados de la situación financiera, de resultados y otros resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujo de efectivo correspondientes al período de tres meses finalizado en esa fecha, y las notas y los anexos que los complementan.

Las cifras y otras informaciones correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2020 y al período de tres meses finalizados el 31 de marzo de 2020 son parte integrante de los estados financieros intermedios separados condensados mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten en relación con las cifras y otra información del período intermedio actual.

Los documentos citados son responsabilidad del Directorio de la Sociedad. Nuestra responsabilidad es la de informar sobre dichos documentos, basados en el trabajo que se menciona en el capítulo 3.

2. Responsabilidad del Directorio en relación con los estados financieros intermedios separados condensados

El Directorio de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la Sociedad de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante, mencionadas como "NIIF") adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (en adelante, "F.A.C.P.C.E.") como normas contables profesionales, tal como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad ("IASB", por su sigla en Inglés), e incorporadas por la Comisión Nacional de Valores (en adelante, "CNV") a su normativa, y por lo tanto es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros intermedios separados condensados, de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad (en adelante "NIC) N° 34 "Información financiera Intermedia".

3. Alcance de la revisión efectuada

Nuestra revisión fue realizada de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes en la provincia de Mendoza, la Resolución Técnica N° 15, modificada por la Resolución Técnica N° 45, ambas emitidas por la F.A.C.P.C.E.. Dichas normas requieren que la revisión se efectúe de acuerdo con las normas de auditoría vigentes para la revisión limitada de estados financieros correspondientes a períodos intermedios, e incluya la verificación de la congruencia de los documentos revisados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales.

Para realizar nuestra tarea hemos considerado la revisión efectuada por los auditores externos BDO Becher y Asociados S.R.L., quienes emitieron su informe de fecha 10 de mayo de 2021, suscripto por el socio de la firma Dr Miguel Marcelo Canetti, de acuerdo con las normas de auditoria vigentes para la revisión limitada de estados financieros de períodos intermedios.

Dado que no es responsabilidad de los síndicos efectuar un control de gestión, la revisión no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Sociedad, cuestiones que son responsabilidad exclusiva del Directorio. El alcance de esta revisión es sustancialmente menor al de una auditoria de estados financieros, cuyo objetivo es la expresión de una opinión sobre los estados financieros tomados en su conjunto. Por lo tanto, no expresamos tal opinión.

4. Fundamentos de la abstención de conclusión sobre los estados financieros intermedios separados condensados

Compartimos las manifestaciones de los auditores externos para fundamentar la abstención de conclusión sobre los estados financieros intermedios separados condensados, que se describen a continuación:

a. En nota 4 a los estados financieros intermedios separados condensados adjuntos, se indica que: “El 97,67% del saldo de créditos por ventas al 31 de marzo de 2021 se deriva de sus contratos con CORPOELEC (ex “EDELCA”), una empresa operadora estatal encargada de la realización de las actividades de generación, transmisión, distribución y comercialización de potencia y energía eléctrica de propiedad del gobierno de la República Bolivariana de Venezuela. A partir del ejercicio 2013 se ha visto afectada la capacidad de CORPOELEC para cumplir con sus obligaciones en los plazos contractualmente pactados. Al 31 de marzo de 2021, los saldos de créditos por ventas con CORPOELEC se componen de: (i) cuentas por cobrar por miles de pesos 3.617.446; (ii) clientes por contratos de construcción por miles de pesos 8.137.628; y (iii) reclamos por mayores costos originados en atrasos en los pagos por miles de pesos 9.522.500, actualmente provisionado. A esa fecha, los saldos vencidos impagos ascienden a miles de pesos 3.617.446.

La Sociedad ha venido realizando diversas acciones con el fin de obtener la cancelación de dichas acreencias. El Directorio de IMPSA considera que, atento a que las recientes negociaciones con CORPOELEC han tenido avances significativos, percibirá la totalidad de los créditos mencionados”.

Los saldos remanentes a cobrar de CORPOELEC (netos de la provisión para cuentas de dudoso cobro) al 31 de marzo de 2021 ascienden a miles de pesos 11.755.074, los que representan el 25,77% del total del activo de la Sociedad a dicha fecha. Las fechas en que serán cobrados esos créditos y las condiciones en que se perciban no se pueden prever. En consecuencia, no nos es posible determinar si será necesario efectuar algún ajuste sobre dichos importes.

b. No se efectuó una revisión de los estados financieros intermedios de las sociedades controladas y vinculadas detalladas en el Anexo C a los estados financieros intermedios separados condensados, excepto el de Ingeniería y Computación S.A.U.. La participación de IMPSA en esas sociedades representa, aproximadamente, el 1,47% y el 1,76% del total de los activos y pasivos de IMPSA al 31 de marzo de 2021 y el resultado de inversión en estas sociedades representa una pérdida de miles de pesos 141.795 incluida en el resultado del periodo de tres meses finalizado en esa fecha. Los estados financieros intermedios de esas sociedades, excepto los correspondientes a las subsidiarias detalladas en el párrafo siguiente, cuentan con informes de revisión efectuadas por otros profesionales independientes.

Como se menciona en la nota 2.4 a los estados financieros intermedios separados condensados,: “La inversión en la sociedad controlada ICSA do Brasil Ltda., ha sido medida al 31 de marzo de 2021 aplicando el método de la participación (valor patrimonial proporcional) sobre la base de estados financieros preparados por la gerencia de la sociedad.

La participación en el 100% sobre el patrimonio de la sociedad IMPSA de Colombia ha sido valuada conforme a los últimos estados financieros preparados al 31 de marzo de 2018, como una aproximación de su valor razonable al cierre del periodo.

La inversión en la sociedad controlada IMPSA International Inc, ha sido medida al 31 de marzo de 2021 aplicando el método de la participación (valor patrimonial proporcional) sobre la base de estados financieros compilados por contadores públicos independientes. La inversión en la sociedad controlada IMPSA Caribe C.A. ha sido medida al 31 de marzo de 2021 aplicando el método de la participación (valor patrimonial proporcional) conforme a los últimos estados financieros preparados al 31 de diciembre de 2019”.

No se pudieron obtener elementos de juicio suficientes y apropiados sobre el importe contabilizado de las citadas inversiones de IMPSA al 31 de marzo de 2021 ni sobre su participación en los resultados de esas sociedades por el periodo de tres meses finalizado en esa fecha. En consecuencia, no fue posible determinar si estos importes deben ser motivo de algún ajuste o si se requieren revelaciones adicionales.

c. Con fecha 26 de marzo de 2021, los auditores emitieron su informe de auditoría con salvedades referidas a las limitaciones al alcance mencionadas en los apartados a. y b. antedichos sobre los estados financieros del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020. Tales limitaciones sobre los saldos iniciales les impidió determinar si podrían requerirse ajustes en las partidas componentes de los estados intermedios separados condensados de resultados y otros resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2021 en lo que se refiere a las salvedades mencionadas.

5. Conclusión con salvedades

Sobre la base de nuestra revisión y el trabajo de los auditores externos anteriormente citado, excepto por los ajustes a los estados financieros intermedios separados condensados de los que podríamos haber tomado conocimiento si no hubiera sido por las circunstancias descritas en los apartados a. a c. del capítulo 4 de este informe, y a los efectos que podrían derivarse de ellas, manifestamos que no se nos han presentado otras circunstancias que nos hicieran pensar que los estados financieros intermedios separados condensados de IMPSA S.A. por el período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2021, no estén preparados, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con la NIC N° 34.

6. Énfasis sobre Incertidumbre

Sin modificar nuestra conclusión sobre los estados financieros intermedios separados condensados adjuntos, queremos enfatizar la información contenida en Nota 1.b) 4. a los estados financieros intermedios separados condensados adjuntos, que describe la incertidumbre por los efectos que la pandemia de COVID-19 se espera que pueda tener sobre los resultados y otros resultados integrales, los flujos de efectivo y la situación financiera de la Sociedad.

Asimismo, la nota 2.9. a los estados financieros intermedios separados condensados describe los criterios utilizados por la Sociedad para evaluar el valor recuperable de sus activos fijos; y la nota 14 a los estados financieros intermedios separados condensados menciona la contabilización de quebrantos impositivos trasladables por \$ 4.412.559 miles. Dichas notas a los estados financieros intermedios separados condensados describen la incertidumbre relacionada con el cumplimiento de las premisas utilizadas y su posible desenlace.

7. Información adicional requerida por otras disposiciones

En cumplimiento de disposiciones legales y reglamentarias vigentes, informamos que:

a. Los estados financieros intermedios separados condensados mencionados en el capítulo 1 han sido preparados, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con las normas aplicables de la Ley General de Sociedades N° 19.550 (en adelante, "LGS") y de la CNV.

b. Las cifras de los estados financieros intermedios separados condensados mencionados en el primer párrafo del capítulo 1 surgen de los registros contables de la Sociedad, los que se encuentran pendientes de transcripción en los libros rubricados.

c. Los estados financieros intermedios separados condensados mencionados en el primer párrafo del capítulo 1 se encuentran pendientes de transcripción en el libro Inventarios y Balances.

d. Según surge de los registros contables de IMPSA, el pasivo devengado al 31 de marzo de 2021 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino ascendía a la suma de \$ 40.258.434,79 y no era exigible a esa fecha.

e. Hemos realizado las restantes tareas de control de legalidad previstas por el artículo N° 294 de la LGS, que consideramos necesario de acuerdo con las circunstancias, no teniendo observaciones que formular al respecto.

Mendoza, 10 de mayo de 2021.

Por Comisión Fiscalizadora

Dr. Jorge Aldo Perone
Síndico titular
Matrícula N° 1-0635 C.P.C.E. de Mendoza

En uso de la palabra el Dr. Hugo Ricardo Avellaneda expresa que a fin de suscribir dichos balances y con el objeto de agilizar el trámite, propone la designación del Dr. Jorge Aldo Perone para que en representación de la Comisión Fiscalizadora suscriba los documentos mencionados, propuesta que luego de un intercambio de opiniones es aceptada por unanimidad, RESOLVIÉNDOSE:

1.- DESIGNAR al DR. JORGE ALDO PERONE para que en representación de la Comisión Fiscalizadora suscriba los Estados Financieros de IMPSA S.A. correspondientes al periodo de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2021.

No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la reunión siendo las ocho y treinta horas.

DR. JORGE ALDO PERONE

DR. HUGO RICARDO AVELLANEDA

DRA. CECILIA DA DALT